

## Acuerdo sobre el nuevo Mecanismo de Equidad Intergeneracional en materia de pensiones



**El secretario general de CCOO, Unai Sordo, ha mostrado su satisfacción por el nuevo acuerdo alcanzado por los sindicatos con el Gobierno sobre el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) que, junto a otras medidas, contribuye a sustituir el Factor de Sostenibilidad impuesto en la reforma de pensiones de 2013, que habría supuesto una reducción de la cuantía de las futuras pensiones de hasta el 25% para las generaciones más jóvenes.**

Con el MEI, el recorte de las pensiones impuesto en 2013 se transforma en una mejora de ingresos, que se utilizará para incrementar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y se destinará a pagar las pensiones de la generación del *baby-boom*, si el gasto creciese por encima de lo previsto.

De este modo, se garantiza una fuente de ingresos adicionales para que las y los futuros pensionistas mantengan el derecho a unas pensiones dignas sin tener que recurrir a posibles recortes, aunque el gasto crezca más de lo esperado.



#PensionesConFuturo

“

**EL MEI SE BASA EN LA SOLIDARIDAD INTER-GENERACIONAL, GARANTIZA PENSIONES SIN RECORTES EN EL FUTURO Y LIBRA A LAS PERSONAS MÁS JÓVENES DE LOS RECORTES QUE LES IMPONÍA EL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD**

# QUÉ ES EL MEI

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional consiste en un incremento temporal de las cotizaciones sociales de un 0,6%, del cual el 0,5% correrá a cargo del empresario y el 0,1% de las y los trabajadores).

Comenzará a implantarse a partir de 2023, cuando se prevé que la recuperación económica esté plenamente consolidada, y se extenderá hasta el año 2032.

Toda esta recaudación se destinará exclusivamente a incrementar el Fondo de Reserva (*la hucha de las pensiones*).

En el año 2032 se analizará la evolución que se prevé del gasto en pensiones en 2050 (momento en el que habrá que pagar el número máximo de pensiones de las próximas décadas, para después decrecer) y si dicho gasto supera las previsiones iniciales.

Se decidirá entonces si es necesario utilizar el Fondo de Reserva para evitar futuros recortes y si hay que adoptar otras medidas adicionales, que deberán ser pactadas.



## ES UNA PIEZA MÁS EN LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES

El MEI es una pieza más en la sostenibilidad del sistema de pensiones, junto a otras medidas que ya se han acordado o que se están negociando.

El acuerdo alcanzado en el diálogo social en materia de pensiones, el pasado mes de julio, revierte los recortes de 2013 y vuelve a garantizar pensiones suficientes y sostenibles.

Para ello, la reforma acordada (que está ahora en trámite parlamentario) ya incluye mejoras de ingresos muy relevantes:

- Cotización por ingresos reales para los trabajadores/as autónomos. Mejora ingresos y la protección social de este colectivo.
- Garantía por Ley de aportación del Estado de hasta 2% PIB anual (+20.000 millones €/año), que hasta ahora financiaban políticas de interés general (de empleo, igualdad, apoyo sectorial...).

Asimismo, está sobre la mesa de diálogo social otras propuestas igualmente relevantes, como el destope de las bases máximas de cotización, lo que posibilitaría una mejora de ingresos de unos 7.000 millones €/año.



Unai Sordo Secretario general de CCOO



**DECLARACIONES DE UNAI SORDO TRAS EL ACUERDO**

**#PensionesConFuturo**

## OTRAS MEDIDAS

CCOO recuerda que también se han alcanzado en el diálogo social otras medidas que tienen impacto en la sostenibilidad del sistema de pensiones: la subida del SMI hasta los 965€ actuales y el compromiso de que alcance el 60% del salario medio en esta legislatura supone mejorar la renta disponible de más de 2 millones de personas, su cotización a la Seguridad Social y sus prestaciones por desempleo y pensiones, etc.



**Subida de salarios, reducción de la temporalidad, planes de igualdad en las empresas para combatir la brecha salarial, culminar con éxito el diálogo social en materia de reforma laboral, junto al marco de concertación que sobre Seguridad Social está produciendo estos acuerdos, son la mejor garantía de nuestro sistema de protección social**

## LAS COTIZACIONES HOY SON CASI 4 PUNTOS MÁS BAJAS QUE LAS QUE HABÍA EN LOS AÑOS 80

Entre 1982 y 1995 las cotizaciones se redujeron un 3,8 puntos porcentuales, casi toda la reducción (el 96,8%) se concentró en las cuotas a cargo de los empresarios. El MEI recupera sólo una pequeña parte de las cotizaciones reducidas previamente, en un marco de costes salariales (suma de salarios y cotizaciones sociales) en el que España se sitúa por debajo de los países de nuestro entorno.

## EL MEI NO PONE EN RIESGO EL EMPLEO NI LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

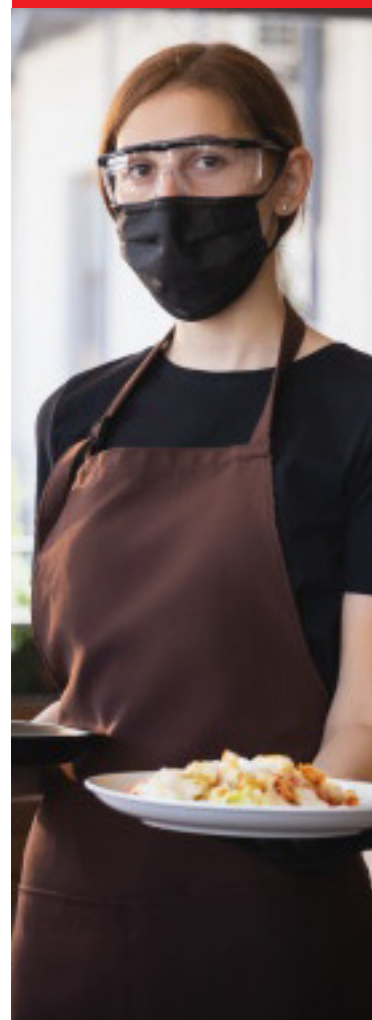
Los costes salariales en España son más bajos que la media europea y el incremento de cotizaciones derivado del MEI no pone en riesgo el empleo.

El coste para una empresa en el caso de trabajadores/trabajadoras mil euristas es de 5€/mes. Además, las empresas se deducen este gasto del impuesto de sociedades (hasta un 25%). ■



**SI ERES JOVEN TIENES QUE SABER QUE EL MEI SUPONE CAMBIAR UN RECORTE EN TU PENSIÓN DE HASTA EL 25% DURANTE TODA LA VIDA, POR UNA COTIZACIÓN ADICIONAL Y TEMPORAL EN TU NÓMINA DEL 0,1%**

#PensionesConFuturo



**Evolución de los tipos de cotización por contingencias comunes (jubilación) en el Régimen General**

	1982	1983	1984	1985-1992	1993-1994	1995 - hoy	Diferencia
A cargo del empresario/a	27,28	25,80	24,30	24,00	24,40	23,60	-3,68
A cargo del trabajador/a	4,82	4,80	4,80	4,80	4,90	4,70	-0,12
<b>Total</b>	<b>32,10</b>	<b>30,60</b>	<b>29,10</b>	<b>28,80</b>	<b>29,30</b>	<b>28,30</b>	<b>-3,80</b>



## ACUERDO DE PENSIONES 2021 DEROGACIÓN FACTOR SOSTENIBILIDAD

Comprueba el **efecto (recortes)** que hubiese **tenido el Factor de Sostenibilidad-2013 sobre tu pensión inicial**, a partir de tu fecha de nacimiento y la edad estimada de jubilación, **de no haberse sustituido**

Año nacimiento trabajador/a	Año Jubilación	Reducción % de la cuantía inicial de pensión	Año nacimiento trabajador/a	Año Jubilación	Reducción % de la cuantía inicial de pensión
1954	2019	-0,56	1979	2044	-13,79
1955	2020	-1,12	1980	2045	-14,24
1956	2021	-1,67	1981	2046	-14,68
1957	2022	-2,22	1982	2047	-15,12
1958	2023	-2,77	1983	2048	-15,56
1959	2024	-3,36	1984	2049	-15,98
1960	2025	-3,95	1985	2050	-16,39
1961	2026	-4,54	1986	2051	-16,81
1962	2027	-5,12	1987	2052	-17,22
1963	2028	-5,70	1988	2053	-17,63
1964	2029	-6,25	1989	2054	-18,02
1965	2030	-6,80	1990	2055	-18,40
1966	2031	-7,34	1991	2056	-18,79
1967	2032	-7,88	1992	2057	-19,17
1968	2033	-8,42	1993	2058	-19,56
1969	2034	-8,94	1994	2059	-19,92
1970	2035	-9,45	1995	2060	-20,28
1971	2036	-9,96	1996	2061	-20,64
1972	2037	-10,47	1997	2062	-21,00
1973	2038	-10,97	1998	2063	-21,36
1974	2039	-11,45	1999	2064	-21,70
1975	2040	-11,93	2000	2065	-22,03
1976	2041	-12,40	2001	2066	-22,37
1977	2042	-12,87	2002	2067	-22,70
1978	2043	-13,34	2003	2068	-23,04

- Se ha considerado en todos los casos la primera fecha posible de jubilación ordinaria a los 65 años.

Fuente: elaboración propia CCOO, a partir datos esperanza de vida INE.

“

**SI ERES MIL EURISTA, EL MEI SUPONE UNA COTIZACIÓN ADICIONAL A TU CARGO DE 1€ /MES DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ VIGENTE.**

**EL EFECTO (RECORTES) DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN LA PENSIÓN HABRÍA SUPUESTO RESTARTE 10 AÑOS DE COTIZACIÓN EN EL MOMENTO DE TU JUBILACIÓN**

